

AUDITORÍA DE CUENTAS, UNA NUEVA REALIDAD A PARTIR DE 2025

La actividad de la auditoría de cuentas es esencial para la modernidad y la seguridad de cualquier sistema económico y financiero, ya que proporciona seguridad jurídica y transparencia a la información contable de las empresas.

El pasado 27 de mayo de 2024, el Consejo General aprobó la nueva Ley de Auditoría, una legislación que promete fortalecer la economía de nuestro país dotando de mayores niveles de transparencia a las empresas. Esta nueva ley representa un avance significativo en la regulación y supervisión del sector empresarial, asegurando que las prácticas contables estén de acuerdo con la normativa vigente y que los estados financieros de las empresas reflejen una imagen fiel.

Las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada deben someter las cuentas anuales a la auditoría de una persona que tenga la condición legal de auditor de cuentas, si durante dos ejercicios consecutivos concurren, al menos, dos de las siguientes circunstancias:

- El total de las partidas del activo supera los 3.600.000,00 €.
- Que el importe de la cifra anual de negocio supera los 6.000.000,00 €.
- Que el número de trabajadores durante el ejercicio sea superior a 50 trabajadores.

Además, si una empresa supera una facturación anual de 10.000.000,00 € durante dos ejercicios consecutivos, estará obligada a realizar una auditoría financiera, independientemente del total de sus activos y del número de trabajadores en plantilla.

En cuanto a la entrada en vigor de la nueva Ley de Auditoría, esta se aplicará a los informes correspondientes a los ejercicios contables que comiencen a partir del 1 de enero de 2025.